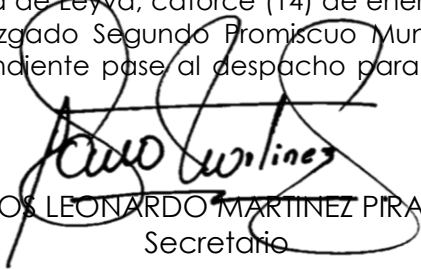




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	MISAELE DE JESUS PINILLA AVILA.
DEMANDADO.	ROCIO HERRAN GARCIA.
RADICACIÓN.	154074089002-2019-00117-00

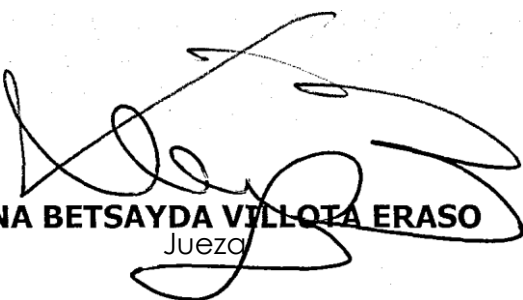
Se encuentran al despacho las presentes diligencias en las cuales se observa el demandante MISAELE DE JESUS PINILLA AVILA, solicita tener en cuenta, el acto de conferir poder al abogado OSCAR GUERRERO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.128.503 y portador de la T.P. N° 237.380 del C.S.J., por lo que al cumplir los requisitos del artículo 75 del C.G.P, se RECONOCE personería para actuar al abogado en mención, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER al abogado OSCAR GUERRERO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.128.503 y portador de la T.P. N° 237.380 del C.S.J., por lo que al cumplir los requisitos del artículo 75 del C.G.P, se RECONOCE personería para actuar al abogado en mención, en los términos y para los efectos del poder conferido.

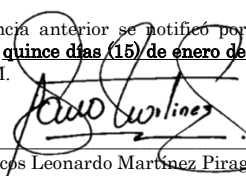
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

**JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 001, de hoy quince días (15) de enero de 2021 siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario